

**AMPLIACIÓN CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
LA PALMA LIMITADA**

“CONSTRUCCION FARMACIA MUNICIPAL DE PUDAHUEL “

En Santiago, a 30 de marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LA PALMA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT. N° 77.652.460-3, representada por don Gabriel Palma Oliva, cédula nacional de identidad N° 8.965.160-3, ambos domiciliados en Huérfanos 1011, oficina 117, comuna de Santiago, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Según consta en instrumento privado de fecha 25 de febrero del presente año, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel encargó a Arquitectura, Ingeniería y Construcción La Palma Limitada la ejecución de la obra denominada “Construcción Farmacia Municipal de Pudahuel”, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y presupuesto elaborados y aceptados al efecto.

SEGUNDO: Por el presente acto la Corporación encarga a la contratista la ejecución de las siguientes obras adicionales y complementarias a aquellas consideradas en el contrato individualizado en la cláusula que antecede: A) Reemplazo puerta de madera por puerta de aluminio; B) Implementación ventana de madera en oficina; C) Implementación celosía; D) Alimentación eléctrica para equipos de clima; y E) Instalación de piso vinílico, obras adicionales que deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones y el presupuesto elaborados al efecto, documentos conocidos y aceptados por las partes que se entenderán formar parte integrante del contrato.

TERCERO: La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras adicionales detalladas en la cláusula anterior, la suma única y total de

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

tres millones trescientos doce mil quinientos noventa y dos pesos (\$ 3.312.592.-), impuestos incluidos, la que será pagada conjuntamente con el último de los estados de pago pactados en el contrato originalmente suscrito por las partes.

CUARTO: Atendida la entidad de las obras adicionales contratadas, el plazo para la ejecución de la obra se ampliará en 15 días corridos

QUINTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato que por este acto se amplia.

SEXTO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.




NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL


GABRIEL PALMA OLIVA
ARQUITECTURA INGENIERIA
Y CONSTRUCCION
LA PALMA LIMITADA